



Salta, 3 de febrero de 2025

A los Señores Sacerdotes, Diáconos, A los queridos seminaristas,  
A los Religiosos y Religiosas  
A los miembros de Organismos, Instituciones y Movimientos,  
A los miembros de las Comunidades Educativas de esta Arquidiócesis,  
A todos los miembros del Pueblo de Dios

Prot. 001/2025

Queridos hermanos en Cristo Jesús, nuestra esperanza:

Vamos recorriendo las primeras semanas del Año Santo 2025, “don especial de gracia, caracterizado por el perdón de los pecados y, en particular, por la indulgencia, expresión plena de la misericordia de Dios”<sup>1</sup>.

La indulgencia es una respuesta del amor infinito de Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, que en el corazón y por medio de la Iglesia de Jesucristo, ícono de la Santísima Trinidad, acompaña, libera, alienta y sostiene a los fieles, en su camino hacia la conversión plena como hijos de Dios.

Todos somos pecadores. El pecado es un misterio que acompaña a los hombres y mujeres y del cual nos libera Jesucristo. Pero el pecado tiene sus consecuencias que afectan nuestra vida y nuestra conciencia. El camino de la liberación del mismo pasa por el arrepentimiento sincero que alcanza su plenitud en el sacramento de la Reconciliación. El Señor perdona nuestras culpas, pero subsisten las consecuencias de nuestros actos. El daño que hicimos permanece en aquellos que hemos herido y también afecta a la Iglesia. Por eso debemos esforzarnos, “soportando pacientemente los sufrimientos y las pruebas de toda clase y, llegado el día, enfrentándonos serenamente con la muerte”<sup>2</sup>. ¿Cómo se aplica la Indulgencia que la Iglesia nos concede para borrar esas consecuencias? Mediante las obras de misericordia y de caridad, la oración y las diversas prácticas de penitencia<sup>3</sup>. Por el camino de las indulgencias, la Iglesia no sólo quiere llegar en ayuda de cada cristiano sino también impulsarlo a hacer obras de piedad, de penitencia y de caridad. Entre estas obras se destaca la peregrinación.

Como afirma el Papa Francisco “no es casual que la peregrinación exprese un elemento fundamental de todo acontecimiento jubilar. Ponerse en camino es un gesto típico de quienes buscan el sentido de la vida. La peregrinación a pie favorece mucho el redescubrimiento del valor del silencio, de lo esencial... Las iglesias jubilares... podrán ser oasis de espiritualidad en los cuales revitalizar el camino de la fe y beber de los manantiales de la esperanza, sobre todo

<sup>1</sup> Carta del Santo Padre a Mons. Rino Fisichella para el Jubileo 2025

<sup>2</sup> Catecismo de la Iglesia Católica -CEC- 1473.

<sup>3</sup> Idem



acercándose al sacramento de la Reconciliación, punto de partida para un verdadero camino de conversión. Que en las Iglesia particulares se cuide de modo especial la preparación de los sacerdotes y de los fieles para las confesiones y el acceso al sacramento en su forma individual”.

Teniendo en cuenta lo hasta aquí afirmado, les informo cuáles son los templos que, en el territorio de nuestra Arquidiócesis de Salta, han sido designados iglesias jubilares, es decir, lugares a los que llegar con ánimo peregrinante para obtener el don de la indulgencia a lo largo de todo el Año Santo.

**I. En los Decanatos de la ciudad de Salta y Departamentos vecinos (Decanatos “Señor del Milagro, Virgen del Milagro, San Bernardo y Santos Felipe y Santiago)**

1. Catedral Basílica y Santuario del Señor y de la Virgen del Milagro
2. Santuario de Nuestra Señora del Valle
3. Santuario de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro
4. Templo parroquial de Nuestra Señora de Itatí
5. Templo parroquial de Nuestra Señora Stella Maris
6. Templo parroquial de Nuestra Señora del Rosario en La Caldera
7. Templo de Nuestra Señora de Atocha (Cuasi parroquia de “Jesús Misericordioso”)
8. Templo de San Pablo (Parroquia San Ezequiel Moreno)
9. Templo parroquial de Nuestra Señora del Valle en Gral. Güemes
10. Capilla de Nuestra Señora del Carmen en Betania (Pquia. de Campo Santo)

**II. En el Decanato “Señor de Sumalao”**

1. Santuario de Nuestro Señor de Sumalao (Parroquia “Ntra. Sra. de la Merced, La Merced).
2. Templo Parroquial de San Antonio (San Antonio de los Cobres)
3. Templo Parroquial de San José (Cachi)
4. Templo Parroquial de San José (Cerrillos)
5. Templo Parroquial de Nuestra Señora de la Merced (Carril)
6. Templo Parroquial de la Inmaculada Concepción (Guachipas).

**III. En el Decanato “San Francisco Solano”.**

1. Templo Parroquial “San Francisco Solano” (El Galpón).
2. Templo Parroquial “San José” (Metán)
3. Templo Parroquial “Nuestra Señora de la Candelaria” (Dpto. La Candelaria)
4. Templo Parroquial “Nuestra Señora del Rosario” (Apolinario Saravia).
5. Templo de Nuestra Señora del Talavera (Talavera, Pquia. Cristo Rey, Quebrachal).
6. Templo del Señor y la Virgen del Milagro en Piquete de Anta, Parroquia de San Antonio de Padua.
7. Templo de Nuestra Señora de la Merced (Villa “El Naranjo”, Rosario de la Frontera).

A estos veintitrés lugares santos, se agrega que en cada templo parroquial o en el que se celebren fiestas patronales, se podrá conseguir la indulgencia jubilar durante dichas celebraciones. Recuerdo que las personas enfermas o impedidas para participar en algunas actividades, pueden ganar las Indulgencias uniéndose desde sus dolores ofrecidos en unidad con



la Cruz del Señor, en la medida de lo posible celebrando el sacramento de la Reconciliación, recibiendo la Eucaristía, y rezando por las intenciones del Santo Padre.

Hemos inaugurado el Año Santo en la Arquidiócesis el 29 de diciembre. Los signos que acompañan esta celebración son: la Cruz, la pila bautismal (o alguna fuente en la que se bautice). Este Año Santo no contempla la apertura de la puerta santa fuera de las cinco que fueron abiertas en Roma. La puerta que debemos atravesar es la Cruz, síntesis del Misterio Pascual. Atravesar la Cruz significa hacer pasar toda nuestra existencia, con sus grandezas y miserias, por la Pascua del Señor, para morir al pecado y resucitar a la vida de Dios. El Año Santo es un tiempo especial para caminar en esa dirección.

Quedo en deuda con el Calendario de las Celebraciones Jubilares. Completaremos el Calendario en la reunión del Clero al final de los Ejercicios Espirituales a fines de febrero. Mientras, informo algunas celebraciones que se realizarán en el próximo mes.

1. **Domingo 2 de febrero, hs. 9:45. Parroquia "Nuestra Señora de la Candelaria" (Dpto. La Candelaria).** Celebración de la Iglesia Jubilar. Se integrará en el camino de la peregrinación a la Casa de Ejercicios Espirituales "Mama Antula", Paraje San Pedro de Aranda, Ruta provincial 35, a 5 km del Control Policial en la Ruta Nacional 9.
2. **Domingo 9 de febrero, hs 20,00. Inicio Jubileo del Decanato "San Francisco Solano".** Pquia. San Francisco Solano. El Galpón.
3. **Martes 11 de febrero. Jornada Mundial de los Enfermos.** Se podrá ganar la Indulgencia Plenaria en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Lourdes, barrio Intersindical, en la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de la Merced y en el templo de Nuestra Señora de Lourdes en la Parroquia del Señor y la Virgen del Milagro en Ciudad del Milagro.

En una comunicación posterior compartiré algunas reflexiones sobre el inmenso regalo del Año Santo, su fuerza renovadora de la vida cristiana y los desafíos que nos trae en orden a vivir la caridad para alcanzar las indulgencias. Caminemos como testigos de la esperanza. "La esperanza no defrauda".

Fraternalmente en el Señor y la Virgen del Milagro.



  
Mario Cargnello  
Arzobispo de Salta  
**MARIO ANTONIO CARGNELLO**  
Arzobispo de Salta